



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 099-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Memorando N° 026-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH , Informe 064-2023-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA y el Oficio N° 412-2023-GRA-PEMS-OA-URH.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 026-2023-GRA/PEMS-GE-OA-URH del 31 de enero del 2023 se le encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, a partir del 01 de febrero del 2023.

Que, mediante Informe N° 064-2023-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA la Encargada de Sistema Operativo de Remuneración Subvención y Planillas de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, se ha considerado su función y remuneración como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios desde el 01 de febrero del 2023 al señor Ronald Tohalino Manrique, por lo que solicita la Resolución de Gerencia Ejecutiva donde se reconoce la encargatura.

Que, con Oficio N° 412-2023-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 19 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el señor Ronald Tohalino Manrique, por necesidad de servicio de acuerdo al Memorando N° 026-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH, se le encarga realizar las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios; habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura y de acuerdo al Informe N° 064-2023-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA que se le ha pagado desde el 01 de febrero del 2023, es necesario en vía de regularización la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar, en vía de regularización, al Licenciado Ronald Tohalino Manrique las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios – Directiva 1, con efectividad desde el 01 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes, hasta que dure la encargatura.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRES** (03) días del mes de **Mayo** del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5682586  
Exp: 3595629

